



H. AYUNTAMIENTO
SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG, VILLA ALTA, OAXACA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Núm. Oficio: MSC/PM/52

Expediente: 2022

ASUNTO: Solicitud de revisión del PMD de
San Cristóbal Lachirioag

San Cristóbal Lachirioag, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, a 30 de mayo de 2022.

ING. JORGE LUIS TOLEDO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
PRESENTE

Quien suscribe **C. Eladio Ambrosio Guzmán** presidente municipal de **San Cristóbal Lachirioag, Distrito de Villa Alta Estado de Oaxaca** se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar lo siguiente:

De acuerdo a la fracción XIV del Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, corresponde a la Presidenta o Presidente Municipal elaborar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) dentro de los seis primeros meses al inicio de su administración, me permito solicitar la revisión y en su caso aprobación del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG**, para el periodo 2022.

Cabe destacar que este PMD se ha elaborado en conjunto con la población del municipio y aprobado por todo el cabildo municipal, es el resultado del esfuerzo realizado durante algunos meses de reuniones y pláticas de todos los sectores del municipio, y es el instrumento que guiará el desarrollo del pueblo, donde se plasman las necesidades de nuestro municipio.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano su atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Lachirioag,
Villa Alta, Oax.
2022
C. ELADIO AMBROSIO GUZMÁN